



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
LA VILLA DE MONREAL DE FECHA 20 DE MAYO DE 2015**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D.<sup>a</sup> María Izaskun Zozaya Yunta

**Concejales:**

D.<sup>a</sup> Raquel Equiza Sola

D. Juan Ignacio Labiano Lezaun

D. Jesús M<sup>a</sup> Erburu Anchaño

D.<sup>a</sup> María Isabel Azpíroz Cilveti

D. Ismael María Moreno Velaz

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**

D. Alfredo Zabalza Blasco

**Secretaria:**

D. Begoña Olascoaga Echarri

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 19:30 horas del **día 20 de MAYO de 2015**, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión **EXTRAORDINARIA** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **D.<sup>a</sup> IZASKUN ZOZAYA YUNTA**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento D. Begoña Olascoaga Echarri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, de 14 y 27 de abril.**

Se procede a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas en fechas 14 y 17 de abril de 2015.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre los borradores de las actas de las sesiones anteriores, sin que se haga observación alguna.

No existiendo reparos, las actas son aprobadas por asentimiento, procediéndose a su firma.

**2º.- Dar de cuenta de Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde el último pleno.**

Se da cuenta de las Resoluciones nº 149/2014 a 157/2014 adoptadas por la Alcaldesa desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

**RESOLUCIÓN 149/2015 de 8 de Abril de 2015, de la ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda definitivamente la ejecución sustitutoria de las obras de aseguramiento en el talud de la Calle Berechekoa de Monreal.**

RESOLUCIÓN 149/2015 de 8 de Abril de 2015, de la ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda definitivamente la ejecución sustitutoria de las obras de aseguramiento en el talud de la Calle Berechekoa de Monreal.

RESOLUCIÓN N° 150/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda la celebración de SORTEO para la adjudicación directa de la Huerta n° 10.

RESOLUCIÓN N° 151/2015 de 16 de Abril de 2015, de la ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda otorgar Licencia de Instalación de Carpa de Circo en la Zona de las Eras de Monreal.

RESOLUCIÓN N° 152/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda aprobar el Informe de Alegaciones en el Recurso de Alzada n° 14-00447 del T A N.

RESOLUCIÓN N° 153/2015 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda otorgar Licencia de Obras a D. FRANCISCO JAVIER SAMITIER FERNANDEZ para obras de CAMBIO BAÑERA POR PLATO DUCHA EN SAN MARTIN N° 7 MONREAL.

RESOLUCIÓN N° 154/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda aprobar el Informe de Alegaciones en el Recurso de Alzada n° 14-02392 del T A N.

RESOLUCIÓN N° 155/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se acuerda la paralización inmediata de obras ilegales en curso de ejecución en Parc. 146 del P. 4 y en el Camino Público de subida al Castillo de Monreal.

RESOLUCIÓN N° 156/2015 DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, D.ª IZAKUN ZOZAYA YUNTA por la que se deniega la Licencia de obras a D. Eduardo Salinas Larumbe y se le requiere para apertura del cierre realizado en la Parcela Comunal 203 del Polígono 4 de Monreal.



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

**RESOLUCIÓN N° 157/2015 de 7 de Mayo de 2015, de la ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se acuerda otorgar Licencia de Instalación y Realización de Circo de Calle en la Zona de la Pista Roja de Fútbol o si hace mal tiempo en el Frontón de de Monreal.**

**3.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2014.**

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Monreal de 2014, y habiendo permanecido expuesto en período de información pública sin que se haya presentado alegación ni reclamación alguna al mismo, es por lo que resulta procedente acordar la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra.

Se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Monreal de 2014.
- 2º.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

**4º.- Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.**

Se da cuenta del de la situación del expediente incoado para la provisión de las vacantes de juez de Paz Titular y Sustituto.

En el plazo conferido para la tramitación de instancias se han presentado los siguientes aspirantes:

Para el cargo de Juez de Paz Titular:

D. <sup>a</sup> GLORIA IRAZÁBAL ECHEVERRÍA, mayor de edad, quien solicita la plaza de Juez de Paz Titular.

Para Juez de Paz Sustituto:

D. <sup>a</sup> BEATRIZ UNZUE PREBOSTE, quien solicita la plaza de Juez de Paz Sustituto.

Según Informe del Secretario, los candidatos propuestos reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad para el desempeño del cargo.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la elección de las siguientes personas para los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituta respectivamente:

D. <sup>a</sup> GLORIA IRAZABAL ECHEVERRÍA, queda elegida para el cargo de Juez de Paz Titular con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete Concejales que forman la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación.

D.ª BEATRIZ UNZUE PREBOSTE, queda elegida para el cargo de Juez de Paz Sustituto con el voto favorable de los seis miembros presentes, de los siete Concejales que forman la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación.

2º.- Remitir el presente expediente a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a efectos de que proceda a sus nombramientos.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas, a los efectos oportunos.

Se hace constar que durante toda la sesión han permanecido presentes los seis miembros presentes en la sesión, de los siete que componen la Corporación.

Consecuentemente para la adopción de este Acuerdo se ha dado cumplimiento al requisito del quórum de la mayoría absoluta que exige el Art. 101.2 de la L.O.P.J.

#### **5º.- Aprobación inicial de Estudio de Detalle promovido por Jorge Domínguez Rubio.**

Se da cuenta de la solicitud de aprobación inicial de Estudio de Detalle promovido por Jorge Domínguez que tiene por objeto redefinir las alineaciones de fono máximo edificable para el sótano del local sito en Calle Miguel Zabalza nº 1.

El objeto del estudio consiste en aumentar el fono máximo edificable de 17,65 a 20 metros únicamente en la planta de sótano. La edificación sobre la rasante seguiría inalterada; de esta forma se podría, añadir un anexo al taller de arquería ubicado actualmente en el sótano del local, mejorando su funcionalidad.

Por parte del Arquitecto municipal José Mª Prada se ha emitido informe favorable, señalando que no existe inconveniente alguno desde el punto de vista técnico- urbanístico para aprobar inicialmente el estudio de detalle.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela 295 del Polígono 3 de Monreal, promovido por Jorge Domínguez Rubio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes.

En caso de no producirse alegaciones en el período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

#### **6º.- Aprobación de los contratos de cesión de oficinas de Vivero de Empresas.**

Sometida a votación la propuesta, se acuerda:

1º.- Aprobar los contratos administrativos a suscribir con SUSANA URTASUN GARCIA y con VICTOR ALVAREZ ERVITI, que tiene por objeto la cesión de los despachos 1 y 2 respectivamente, de los despachos ubicados en el local del Consultorio Médico sito en la calle Las Eras, 3, de Monreal.

Los despachos se destinarán a las actividades para las que fueron aprobados sus respectivos proyectos en el concurso de Vivero de Empresas que fue realizado por Cederna- Garalur.

La duración de los contratos de cesión se establece inicialmente por un plazo de tres meses a contar desde el día de su firma, siendo prorrogados tácitamente, hasta un máximo de treinta y seis mensualidades.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Izaskun Zozaya Yunta para la firma de los contratos y cuantos documentos resulten necesarios para llevar a efecto lo dispuesto en los mismos.

#### **7º.- Aprobación de las Cifras Padronales a 1 de enero de 2015.**

Se da cuenta de las cifras resultantes del Padrón Municipal de Habitantes a fecha de 1 de enero de 2015, que asciende a 473 habitantes, de los que 256 son hombres y 217 son mujeres.

Se Acuerda por unanimidad aprobar dichas cifras del padrón de habitantes para su remisión al Instituto Nacional de Estadística.

#### **8.- Alegaciones al Pliego de Condiciones de la adjudicación directa del Coto de Caza.**

Se da cuenta del escrito presentado por presentado por Francisco José Goldáraz Salaberri, en representación de la Asociación de Cazadores Santa Bárbara de Monreal, en la que expone que se hallan de acuerdo con la duración, precio y condiciones del Pliego de Condiciones del aprovechamiento Cinegético del Coto de Caza de Monreal, si bien están en desacuerdo con poner una fianza de 490 euros.

Solicita que se les autorice para realizar el pago del canon del aprovechamiento para mediados de septiembre de cada año, por ser en tales fechas cuando la Asociación percibe sus ingresos de los asociados.

Considerando que realizar el depósito de la fianza de 490 euros constituye una obligación legal que viene legalmente establecida y determinada en la Ley de Caza y en su Reglamento de desarrollo.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por la Asociación de Cazadores Santa Bárbara de Monreal, estimando la pretensión de realizar el pago del canon anual a mediados del mes de Septiembre y desestimando, por el contrario, su pretensión de eludir el pago de la fianza, por cuanto el depósito de ésta constituye una obligación legalmente establecida.

**9.- Aprobación del Convenio para la instalación de aerogeneradores en el Parque Eólico de Monreal.**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Convenio para la instalación de aerogeneradores en el término municipal de Monreal, suscrito entre el Ayuntamiento de Monreal, Acciona Windpower y Acciona Energía, S.A. correspondientes al parque eólico de Monreal.

En virtud del Convenio, el Ayuntamiento de Monreal cede a la empresa Acciona Energía, S.A. el uso de los terrenos propiedad del municipio para la instalación de varios aerogeneradores en producción y acogidos al régimen jurídico establecido en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, durante el plazo inicial de treinta años, prorrogables tácitamente por periodos sucesivos de diez años, salvo renuncia expresa de cualquiera de las partes y hasta un máximo total de setenta y cinco años.

**Siendo las 20 horas y 15 minutos, hace entrada en el Salón de plenos el Concejal D. D. Jesús M<sup>a</sup> Erburu Anchaño, quien se incorpora a la sesión.**

Sometida a votación la propuesta, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Convenio de Cesión de los terrenos de propiedad municipal para la instalación de aerogeneradores en al parque eólico de Monreal, a suscribir entre el Ayuntamiento de Monreal, Acciona Windpower y Acciona Energía, S.A. al parque eólico de Monreal.

2º.- Delegar en la Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal, Izaskun Zozaya Yunta, la facultad para el otorgamiento de la Licencia de Obra.



AYUNTAMIENTO  
DE  
31471 **MONREAL**  
(Navarra)

La Corporación municipal en Pleno quiere manifestar expresamente su agradecimiento a la Corporación municipal anterior, por las gestiones realizadas para la compra de los terrenos efectuada en el año 2007 y que ahora permiten al Ayuntamiento actual materializar su cesión.

#### **10.- Informaciones de Alcaldía.**

La Sra. Alcaldesa informa que próximamente el Ayuntamiento va a contratar a varios vecinos de Monreal que se encuentran desempleadas y son perceptoras de la Renta de Inclusión social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiún horas del día, de que se extiende la presente acta, que firman conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales asistentes, de que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,